



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 22 SEP 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 271/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL ORGANISMO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna N° 2058/2021 Letra: TCP-DA obrante a foja 1, la Dirección de Administración informó al Área Informática y Comunicaciones que el próximo 19/10/2021 opera el vencimiento de las Licencias Avast Antivirus con las que cuenta el Organismo, solicitando se informe si persiste la necesidad de contar con las mismas.

Que en virtud a ello, el Área Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 2074/2021 Letra: T.C.P.-IT agregada a foja 2, solicitó a Presidencia autorización para la renovación y actualización de las licencias antivirus "Avast Bussines" por la cantidad 60 (sesenta) usuarios y por un período de 1 (un) año.

Que conforme la estimación del gasto realizada por el Área mencionada, el mismo ascendería a la suma total de \$ 235.000,00 (pesos doscientos treinta y cinco mil con 00/100) (v. f. 2).

Que a foja 2 vuelta, tomó intervención el suscripto ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración para la prosecución del respectivo trámite.

Que a foja 3 se agrega Nota Interna N° 2147/2021 Letra: TCP - DA mediante la cual se solicitó al Área de Informática y Comunicaciones informar respecto a la especificidad técnica de la licencia en cuestión.

Que a foja 4 interviene el Área de Informática y Comunicaciones dando respuesta a lo solicitado, mediante Nota Interna N° 2151-IT-2021.

Que a foja 5 obra Nota de Pedido N° 53/2021 debidamente autorizada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Secretaría Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

22 SEP 2021

RECIBIÓ 11:44

Mónica Alicia BRASSECO  
Administración  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

394 -

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores N° 119/2021, agregado a foja 6.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a la adquisición de licencias antivirus "Avast Bussines", para la cantidad de 60 (sesenta) usuarios y por el período de 1 (un) año, el que ascendería a la suma total estimada de \$ 235.000,00 (pesos doscientos treinta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el correspondiente trámite conforme lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto en forma preventiva a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 394 - /2021.**

EP  
PM

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenarió de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia